

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas 14 de marzo de 2023

Proceso:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	JUAN DE JESÚS SOSA PINEDA
Demandados:	HEREDEROS DE RAÚL DE JESÚS SOSA MARÍN Y SALVADOR ORREGO VALENCIA
Radicado:	170133112001 20210005500
Asunto:	ORDENA PRUEBA ADN LABORATORIO YUNIS TURBAY Y CIA. S.A.S.

Informa la secretaría de esta agencia judicial que venció el término para que el laboratorio de Servicios Médicos YUNIS TURBAY CIA S.A.S., diera cumplimiento a lo solicitado a través del auto emitido el 06 de los cursantes y no lo hizo.

En la fecha de emisión de este provéido se allegó la respuesta por parte de dicho laboratorio de genética, en el que indica que es conveniente realizar nueva toma de muestra al presunto hijo y su progenitora para cotejar las muestras con los restos óseos del fallecido **SALVADOR ORREGO VALENCIA**, el cual tendría un costo de **\$420.000**.

Atendiendo lo implorado y a fin de obtener la prueba de ADN con macadores genéticos para dirimir este asunto, se ordena que el señor **JUAN JOSÉ SOSA PINEDA** y la señora **MARÍA ALEYDA PINEDA DE SOSA**, comparezcan al Laboratorio de Servicios médicos Yunis Turbay y CIA S.A.S., para la toma de la prueba de ADN, el día **24 de marzo de 2023 a las 11 a.m.**, el cual se encuentra ubicado en la Calle 86 B No. 49 D - 28 barrio la patria de la ciudadde Bogotá.

Se dispone notificar este auto a las personas antes anunciadas con las prevenciones de ley, esto es, que la renuencia a la práctica de dicho examen, será apreciada como indicio, según las circunstancias.

El demandante debe llevar su cédula de ciudadanía, fotocopia de la misma y registro civil de nacimiento. La señora **MARÍA ALEYDA PINEDA DE SOSA**, debe llevar su cédula de ciudadanía.

Se librar  oficio a dicho laboratorio, d ndole a conocer lo dispuesto en este prove do.

Sobre la cancelaci n del valor de la prueba de ADN, se le recomienda al actor que se ponga en contacto con dicho laboratorio para el efecto.

Notifiquese y C mplase

**MAR A MAGDALENA G MEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electr nica y cuenta con plena validez jur dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C digo de verificaci n: **029bd6b8ef1402e793bb9b17310b76db3709143af3075b3a4c7ce8e1d1e3576d**

Documento generado en 14/03/2023 06:12:21 PM

Descargue el archivo y valide  ste documento electr nico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>